

Información para ciudadanos extranjeros

Ayuda de inicio de estudios para desempleados

La ayuda de inicio de estudios (*studistartsstöd*) es una subvención de la que podrá beneficiarse si está desempleado y necesita completar una formación de secundaria para conseguir un trabajo. Podrá solicitar la ayuda de inicio de estudios en su municipio de residencia.

Formaciones que habilitan para la ayuda de inicio de estudios

Las formaciones que habilitan para la ayuda de inicio de estudios son las siguientes:

- Formaciones de primaria y secundaria dentro del sistema de enseñanza de adultos (*komvux*) (pero no sueco para extranjeros [SFI], cursos personalizados ni formaciones combinadas con prácticas).
- Cursos de carácter general de enseñanza primaria y secundaria en escuelas populares superiores (*folkhögskola*).

¿Qué se requiere para recibir ayuda de inicio de estudios?

A continuación se indican algunos de los requisitos que ha de reunir para poder beneficiarse de una ayuda de inicio de estudios:

- Tiene entre 25 y 56 años (el derecho de obtención de esta ayuda se extiende desde el año en que cumple 25 hasta el año en que cumple 56).
- Está desempleado y ha estado registrado como solicitante de empleo un mínimo de seis meses en la Oficina de Empleo de Suecia (*Arbetsförmedlingen*).
- Tiene una formación de corta duración y una necesidad evidente de cursar estudios de primaria o secundaria para conseguir un empleo. Ello lo debe valorar su municipio de residencia.
- No ha percibido financiación de estudios en los últimos tres años.
- Debe estudiar a un mínimo de 50% de jornada completa durante tres semanas como mínimo.

Si ha percibido préstamo estatal de estudios, debe estar al corriente de pago en su devolución. Consulte con CSN si tiene alguna duda al respecto.



Más información acerca de los requisitos en [csn.se](https://www.csn.se)

Si es ciudadano extranjero deberá cumplir también las condiciones aplicables para beneficiarse de ayuda estatal a los estudios sueca. Si tiene permiso de residencia permanente (*PUT*) y reside en Suecia, gozará generalmente de derecho a obtener ayuda estatal a los estudios sueca. Ello se aplicará también si ha obtenido permiso de residencia por tiempo limitado de la Dirección General de Migraciones (*Migrationsverket*) en calidad de refugiado o similar. Si no tiene permiso de residencia permanente ni se le considera refugiado, se le aplicarán distintas reglas de acuerdo a su nacionalidad.

¿Cuánto tiempo puede percibir ayuda de inicio de estudios?

Podrá obtener ayuda de inicio de estudios un máximo de 50 semanas si estudia a tiempo completo. Si cursa media jornada se aplicarán 100 semanas. Si detenta la custodia de algún hijo podrá percibir una subvención superior, lo que se denomina subsidio complementario (*tilläggsbidrag*).

¿Cómo se solicita?

Podrá solicitar la ayuda de inicio de estudios en su municipio de residencia. A este se le asigna cada año una partida específica destinada a ayuda de inicio de estudios, lo que determinará el número de personas que podrán beneficiarse de dicha ayuda. No puede solicitarlo directamente a CSN.

Cómo puede proceder:

1. Hable con su tramitador de la Oficina de Empleo o de la propia administración municipal para saber quién puede ayudarle con su solicitud en su municipio de residencia.
2. Aquí le asistirán en la planificación de su formación y en la solicitud para obtener ayuda de inicio de estudios. El municipio evaluará y determinará también si usted pertenece al grupo objetivo al que se dirige esta prestación, por ejemplo, si su formación anterior es de corta duración. Más tarde se remitirá su solicitud a CSN.
3. Dicho organismo estudiará si cumple el resto de condiciones para obtener ayuda de inicio de estudios y le mandará una resolución. Como ciudadano extranjero podrá recibir dos tipos de resoluciones: una sobre su eventual derecho de percepción de ayuda de inicio de estudios sueca como nacional de otro país, y otra en relación a su derecho de percibir la ayuda de inicio de estudios propiamente dicha.

Aspectos importantes a tener en cuenta durante el período de estudio

- En caso de caer enfermo, notifíquesele a la Agencia Sueca de Seguro Social (*Försäkringskassan*). Ello le permitirá mantener su ayuda de inicio de estudios y se le rebajará la exigencia en el resultado de los estudios.



Consulte los importes aplicables en csn.se



Comunique siempre si está enfermo, si se encuentra en casa cuidando de un hijo o si se produce un cambio en los estudios.

- Si se queda en casa para cuidar de un hijo, notifíquese a CSN. En ese caso, se aplicarán las mismas prestaciones que por causa de enfermedad.
- Si interrumpe un curso o realiza menos créditos de lo previsto, comuníquese a CSN para que nos aseguremos de que perciba la suma correspondiente. De lo contrario, es posible que tenga que devolver luego dinero.
- Debe realizar un número suficiente de créditos o cursos para poder seguir beneficiándose de ayuda de inicio de estudios o percibir financiación estatal de estudios. CSN examinará su resultado académico con cada nueva solicitud que presente. Sin embargo, no tendrá que devolver la ayuda de inicio de estudios si no alcanza su resultado académico.

¿Qué ocurre después de la ayuda de inicio de estudios?

Si desea continuar formándose tras finalizar las semanas con derecho a ayuda de inicio de estudios, podrá presentar a CSN una solicitud de financiación estatal de estudios. Dicha financiación de estudios se compone de subvención y préstamo. Usted mismo decide si desea solicitar solamente la subvención o si quiere añadir también un préstamo. La parte del préstamo deberá devolverla posteriormente.

Acerca de CSN

La CSN (Comisión Central de Ayuda Económica a los Estudios de Suecia) es el organismo estatal encargado de gestionar la ayuda de inicio de estudios. Tramitamos igualmente otras subvenciones y préstamos para la realización de estudios. El sistema sueco de ayuda estudiantil es uno de los más generosos del mundo. La posibilidad de obtener apoyo económico permite cursar estudios a todas las personas que residen en Suecia, independientemente de sus condicionamientos socioeconómicos o geográficos.



¿Alguna duda? En csn.se hallará respuesta a muchas de sus preguntas. También puede realizar consultas a través del sitio web, por Facebook o por teléfono llamando al 0771-276 000.